

INSCRIPCIÓN DE NEGOCIOS

5 - 3 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria - BBVA FIDUCIARIA S.A.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE UN NEGOCIO RADICADO VIGENTE

Reporte Generado: 2020/05/08 04:56:18 PM

Tipo Entidad:	Entidad:	
5 SF-Sociedad Fiduciaria	3 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria	
Tipo de Negocio:	Subtipo de Negocio:	
3 FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN	1 ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	
Entidad Custodio	Fecha Firma Contrato	Fecha Vencimiento Contrato
Código Asignado al Negocio:	Nit del Negocio:	
92579	8300529989	
Fecha de Constitución del Negocio:	Fecha Inicio de Operación:	
06/05/2020	08/05/2020	
Nombre del Negocio:*	Grupo Contable al que pertenece:	
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA	Grupo 3: SFC	
Objeto del Negocio.:		

El objeto del presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, es: i) La constitución de un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o el SENA a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión y pago. (ii) La recepción, administración, inversión y pago por parte de la Fiduciaria, de los recursos que le transfiera el SENA con el cual Findeter suscribió un contrato interadministrativo, para la ejecución de los proyectos seleccionados en el Comité Fiduciario. En tal sentido, la Fiduciaria deberá realizar las siguientes actividades: a) Recibir los recursos entregados por el Fideicomitente o el SENA, en administración fiduciaria. b) Celebrar los contratos derivados en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario. c) Llevar un control contable y presupuestal independiente para cada CDP en el Patrimonio Autónomo. d) Realizar los pagos instruidos por el Fideicomitente de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo. e) Adelantar las actividades establecidas en el Manual Operativo para el proceso de contratación de bienes y servicios de conformidad con lo instruido por el Comité Fiduciario. f) Administrare invertirá los recursos recibidos en Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto contractual. g) Realizar las liquidaciones y pagos de impuestos y demás tributos a que haya lugar, en los cuales sea responsable el Patrimonio Autónomo, en cumplimiento del objeto, para el cual fue constituido. De igual forma se deberán efectuar pagos a las entidades recaudadoras de impuestos, de las retenciones liquidadas y practicadas a los contratistas y/o prestadores de servicios.

Calidad de Inversionistas:*

Estado:

Emisor:

Clasificación por Objeto:

Existe Contrato de Adhesión:

Observaciones del Contrato de Adhesión:

Administra Recursos Públicos?:

Presenta participación directa o indirecta del estado?:

Patrimonio Autónomo / Encargo:

Período Rendición de Cuentas:

Descripción de las Comisiones:

Por la administración del FIDEICOMISO, desde la fecha de desembolso de recursos y hasta su liquidación, LA FIDUCIARIA cobrará CERO (0) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (0 SMLMV), siempre y cuando EL FIDEICOMISO administre recursos en Fondos de Inversión Colectiva administrados por LA FIDUCIARIA. En caso que los recursos sean invertidos temporalmente en los fondos de inversión colectiva administrados por LA FIDUCIARIA, se cobrará la comisión establecida en el respectivo reglamento del fondo. PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior comisión no incluye IVA, el cual será cobrado de acuerdo con las normas legales vigentes. PARÁGRAFO SEGUNDO. Con ocasión de la crisis financiera que afectó los FIC's provocada por la declaración de la pandemia del COVID-19 y la caída del precio del barril de petróleo, las partes acuerdan que los recursos depositados por el SENA, en el fideicomiso, podrían estar en cuentas de ahorros durante los meses de mayo y junio de 2020, o cuando se evidencie que los FIC presentan pérdidas de capital. Igualmente las partes podrán acordar que en este periodo (mayo y junio de 2020) los recursos se inviertan en FIC's cuando las condiciones del mercado así lo permitan, previa instrucción de Findeter.

El Revisor Fiscal es diferente al de la Entidad?

Ciudad de Ejecución del Negocio:

No

Bogota

Es administrado en Consorcio o Unión Temporal?

Nombre del Consorcio:

No

Obligaciones de la sociedad administradora:

Además de las obligaciones legales previstas en las normas aplicables y de aquellas consagradas en otras cláusulas del presente contrato, la FIDUCIARIA se obliga a: 1. Recibir, administrar e invertir los RECURSOS en la forma y términos establecidos en el presente contrato. 2. Invertir, previa instrucción del FIDEICOMITENTE, los RECURSOS administrados en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, en el Fondo de Inversión Colectiva administrados por LA FIDUCIARIA. En todo caso, los recursos deberán estar disponibles para el cumplimiento de obligaciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO cuando se requieran. 3. Informar al FIDEICOMITENTE y al SENA el número y las características de la cuenta donde serán recaudados los recursos que conformarán el FIDEICOMISO. 4. Efectuar por cuenta del FIDEICOMITENTE, los PAGOS Y/O GIROS que aquel instruya. 5. Solicitar y verificar toda la documentación e información de los DESTINATARIOS DE PAGOS correspondientes al conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y a las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la implantación del referido Manual; así como todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes. 6. Entregar los RENDIMIENTOS FINANCIEROS mensualmente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional o cualquier otra Entidad de donde provengan los recursos que generan los rendimientos, de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO. El SENA deberá informar a través del FIDEICOMITENTE el procedimiento a seguir para la entrega de estos recursos, por lo que la omisión del SENA en informar la cuenta y el procedimiento, libra a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad por la no entrega de los mismos.

Reporta a la Contaduría General de la Nación*

No

Fecha de preinscripción:

Ultima fecha de actualización:

08/05/2020

08/05/2020

Fecha de radicación:

Fecha de cierre

08/05/2020

CAMBIOS DE TIPO DE NEGOCIO

FIDEICOMITENTES INSCRITOS

FIDEICOMITENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. "FINDETER"	06/05/2020	06/06/2022

BENEFICIARIOS INSCRITOS

BENEFICIARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. "FINDETER"	06/05/2020	06/06/2022

AGENTES INSCRITOS

NIVEL	SECTOR	ENTIDAD/AGENTE	DESCRIPCIÓN OTROS
OTROS	OTROS	OTROS	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

BIENES INSCRITOS

BIEN
1 DINERO

ADMINISTRADORES INSCRITOS

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN REAL	ES REPRESENTANTE LEGAL?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CÓDIGO NEGOCIO
5 SF-Sociedad Fiduciaria	3 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria	100.0	0.0	Si	JOSE MAURICIO WANDURRAGA BARON	0

VIGENCIA INSCRITA

FECHA HASTA
06/06/2022

Imprimir	Menú	Reportes
----------	------	----------